UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Biología de la UMSNH, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

C O N V O C A

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

U.M.S.N.H. OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

A. El concurso se llevará a cabo los días 2, 3, 4, 5 y 8 de septiembre del 2025, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones de la Facultad de Biología de la UMSNH, ubicadas en el edificio "R" de Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.

B. La materia o el área académica del concurso será para: **ASPECTOS PALEOECOLÓGICOS (MORFOLOGÍA FUNCIONAL) Y BIOGEOQUÍMICOS (ISOTOPOS ESTABLES Y RADIOGÉNICOS) DE LA DIETA, HÁBITAT Y MOVILIDAD DE MAMÍFEROS FÓSILES DEL CUATERNARIO EN MÉXICO.**

C. La plaza a ocupar es:

UNA PLAZA DE	SUELDO BASE MENSUAL	HORARIO	FORMA Y PERIODO
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO DE FORMA INTERINA	$ 12,327.76 (Doce mil trescientos veintisiete pesos 76/100 M.N.), más los conceptos correspondientes.	40 horas a la semana (según las necesidades de la institución)	A partir del 01 de noviembre del 2025 y hasta el 31 de octubre del 2026.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor e Investigador Titular "A"

a) Tener grado de Doctor, en el área para la que se contrata;
b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: http://personal.umich.mx, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Biología de la UMSNH, Ave. Francisco J. Múgica S/N. Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 1 de septiembre del 2025.

U.M.S.N.H.
7108/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en las vitrinas ubicadas frente a la Dirección de la Facultad de Biología Edificio "R" Planta Baja, Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

a) Nivel y/o grado académico;
b) Experiencia académica;
c) Experiencia profesional;
d) Publicaciones y;
e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 15 de septiembre del 2025, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el ***recurso de inconformidad*** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

U.M.S.N.H.
7/08/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 12 de agosto del 2025.

TSIPEKUA JURENKUA
DIRECCIÓN
FACULTAD DE BIOLOGÍA

M.C. J. Ramón López García
Presidente del H. Consejo Técnico y
Director de la Facultad de Biología UMSNH